

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución expediente sancionador nº 49/2012

p. 5792

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación propuesta de resolución procedimiento sancionador, expte. núm CO/0096/12

p. 5792

Notificación resolución procedimiento sancionador, expte. núm. CO/0042/12

p. 5792

Notificación trámite de audiencia procedimiento sancionador Expte. nº CO/0185/12

p. 5792

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Información pública Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos

p. 5793

Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

p. 5793

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación procedimientos sancionadores a los interesados

p. 5793

Ayuntamiento de Córdoba

Composición Mesa de Contratación para los expedientes tramitados por la Unidad de Contratación Administrativa

p. 5795

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Delegación en la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río las competencias, funciones y servicios municipales de Cultura y Tercera Edad

p. 5795

Información pública modificación del art. 5.3, de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Expedición y Otorgamiento de Licencias Urbanísticas

p. 5795

Ayuntamiento de Palenciana

Información pública modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

p. 5796

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Aprobación definitiva Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a solar calle Sta. Ana, 8

p. 5796

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Información pública Expediente de Modificación de Créditos mediante suplementos, Presupuesto Ejercicio 2012

p. 5796

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Notificación resolución orden de ejecución calle Cuzna, 25. Condiciones de Conservación del Edificio

p. 5796

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 362/2012 a instancia de la persona que se cita. Solar en calle Travesía San Rafael, 14 de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 5797

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba

Notificación y citación a las personas relacionadas en procedimiento expediente dominio para la reanudación tracto sucesivo 192/2012

p. 5797

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación al demandado en procedimiento ejecución títulos judiciales 48/2012

p. 5798

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación al demandado fallo sentencia, procedimiento despidos/ceses en general nº 704/2012

p. 5798

Notificación al demandado resolución, procedimiento Social Ordinario nº 171/2012

p. 5798

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación al demandado resolución, procedimiento nº 341/11, ejecución nº 51/2012

p. 5799

Notificación resolución al demandado, procedimiento Social Ordinario nº 1481/2011

p. 5799

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.020/2012

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Expediente Sancionador nº 49/2012, que se tramita en esta Subdelegación a la ciudadana marroquí Dña. Mariam Aberkan Touzani, por infracción de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12), por los siguientes hechos:

“Encontrarse irregularmente en territorio español”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la sanción impuesta deberá ser abonado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a la modificación introducida en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 26/2009, de 23/12/2009 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, mediante el impreso modelo 069, Ingreso No Tributario, disponible en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración.

Córdoba, 12 de septiembre de 2012.- El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado.- La Secretaria General, M. Camino Canals Parets.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.014/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/096/2012, incoado a Promotora de Minas de Carbón S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Promotora de Minas de Carbón S.A.

N.I.F./C.I.F.: A28436749.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0096/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 09/08/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 19 de septiembre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.016/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0042/2012, incoado a D. Juan Carlos Pérez Aguilar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Carlos Pérez Aguilar.

N.I.F./C.I.F.: 30.791.648-F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0042/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 10/08/12.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 19 de Septiembre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.017/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0185/12, incoado a Anthony Brack.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Anthony Brack.

N.I.F./C.I.F.: Y2063738P.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0185/12.

Identificación del acto a notificar: Tramite de Audiencia de fecha 09/08/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 6 de septiembre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 6.018/2012

Don Juan Castro Jiménez, Alcalde Sustituto del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 1 de agosto y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la aprobación de la Ordenanza siguiente:

- Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de la Ordenanza, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 10 de septiembre del 2012.- El Alcalde Sustituto, Fdo. Juan Castro Jiménez.

Núm. 6.050/2012

Conforme determina el artículo 17.4. del R.D.L. 2/2004, que aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación de la reforma de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, elevado automáticamente a definitivo al no haberse formulado reclamaciones en el período

de exposición, se procede a la publicación de las modificaciones que se concretan en las siguientes:

Apartado f del artículo 10:

Inmuebles construidos antes de 1940	40%
Inmuebles construidos entre 1940 y 1950	30%
Inmuebles construidos entre 1950 y 1960	20%

Tablas Anexo I precios oficiales aplicables obras mayores.

Tablas Anexo II precios oficiales aplicables demoliciones.

Tablas Anexo III precios oficiales aplicables obras menores.

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del precepto reseñado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 12 de septiembre del 2012.- El Alcalde Sustituto, Fdo. Juan Castro Jiménez.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.021/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
2012/06 V.A.	Luque y Bonilla Transportes S.L.	B14613160	Almodóvar Del Río	Resolución
07/2012 LSC	Borja Barranco Fernández	46068868Y	Córdoba	Propuesta
92/2011 ORCC	Daniel Jordano Navarro	50607578B	Montilla	Resolución
10/2012 ORCC	Anabel González Peña	45747362V	Córdoba	Resolución
16/2012 ORCC	José Clapes García	31006048R	Córdoba	Propuesta
29/2012 ORCC	Juan José Menacho Muñoz	30993154X	Córdoba	Incoación
2906/2011	Palma Arroyo Rocío	30993178B	Córdoba	Resolución
2919/2011	Arévalo Sánchez Diego	73211003W	Córdoba	Resolución
2921/2011	Pérez Montero Ángel	31016942Q	Rute	Resolución
2927/2011	Ruiz Rodríguez Jesús Manuel	31004201V	Córdoba	Resolución
2975/2011	Mejjide Aceituno Jesús	31002145P	Córdoba	Resolución
3022/2011	Pacheco Cabrera Rafael	30999273B	Córdoba	Resolución
3054/2011	Pérez Ramírez Rosa María	30993626E	Córdoba	Resolución
3060/2011	Del Río Mateo Pedro José	31005214H	Córdoba	Resolución
3150/2011	Muñoz Villalba Francisco de Asís	31007839K	Córdoba	Resolución
3169/2011	Gutiérrez Rivas José Antonio	45747405Z	Córdoba	Resolución
3192/2011	Navarro Sevillano Francisco Javier	47213946Y	Alcolea	Resolución
3135/2011	Burguillos Pacheco Jorge	15454708L	Moriles	Resolución
162/2012	Martínez Mariana Sergio	31015216S	Córdoba	Resolución
206/2012	Jiménez Belmonte Pablo	30999668S	Córdoba	Resolución

217/2012	Heredia Álvarez Fco José	30962525V	Alcolea	Resolución
223/2012	Sánchez Castro Gemma	44372303J	Hornachuelos	Resolución
276/2012	Navarro Saldaña Enrique	31003452G	Palma Del Río	Resolución
294/2012	Márquez Vidal Cristina	78992519P	Marbella	Resolución
311/2012	Maireles Ibáñez José Manuel	47535310Z	Puente Genil	Resolución
370/2012	Almena Arrabal Mª Dolores	31000384H	Córdoba	Resolución
521/2012	Pérez Fernández Adrián José	15455630K	Ecija	Propuesta
681/2012	Picón Expósito José María	45749356X	Córdoba	Resolución
798/2012	Rodríguez Blanco Luis Fernando	30521377D	Chica Carlota	Resolución
844/2012	Cabello García Antonio Ángel	31018276Q	Córdoba	Propuesta
882/2012	Gutiérrez Luna Francisco	45748961Y	Córdoba	Propuesta
896/2012	Adame Feria María José	17475207Z	Ochavillo Del Río	Resolución
917/2012	Cano Pérez José Antonio	14634604A	Ecija	Propuesta
976/2012	Rodríguez Sánchez Silvia	30963349J	Rivero De Posadas	Propuesta
988/2012	Díaz Peinado José	53593649S	Villa Del Río	Propuesta
990/2012	Rojano Linares Francisco Jesús	30988307Q	Córdoba	Propuesta
994/2012	Pavón Bellido David	80168166X	Córdoba	Propuesta
1005/2012	Reyther Duvergel Xiomers Santiago	30981440A	La Carlota	Resolución
1006/2012	Moreno Samaniego Pepe Patricio	31014483H	La Carlota	Resolución
1007/2012	Reyther Duvergel Xiomers Santiago	30981440A	La Carlota	Resolución
1010/2012	Nieto Martínez Francisco José	30804948J	Palma Del Río	Resolución
1011/2012	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Resolución
1015/2012	Reyther Duvergel Xiomers Santiago	30981440A	La Carlota	Resolución
1016/2012	Reyther Duvergel Xiomers Santiago	30981440A	La Carlota	Resolución
1070/2012	Martínez Gutiérrez Enrique	30454996Y	La Carlota	Resolución
1150/2012	Jiménez Carmona María del Mar	30808740X	Córdoba	Incoación
1223/2012	Vargas Fuentes Francisco Javier	45741907J	Majaneque	Incoación
1244/2012	Bassat Hassan	X4067475V	La Carlota	Resolución
1281/2012	Conti Alcaide Alfonso	14617826S	Fuencubierta	Incoación
1445/2012	Padilla Castilla Andrés Ángel	1647395C	Ceuta	Incoación
1463/2012	Fernández Rivas Luis Miguel	28437636E	La Carlota	Actuaciones Previas
1467/2012	Sánchez González Octavio José	44308985Z	Lucena	Actuaciones Previas
1493/2012	Fernández Rivas Luis Miguel	28437636E	La Carlota	Actuaciones Previas
1502/2012	Ouassa Jamal	X5824166Z	Villarrobledo	Actuaciones Previas
1505/2012	Campos Peña Pilar	28321356F	Sevilla	Actuaciones Previas
1514/2012	Herman Wic Antonio	75651342H	Chica Carlota	Actuaciones Previas
1527/2012	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Actuaciones Previas
1532/2012	Reyther Duvergel Xiomers Santiago	30981440A	La Carlota	Actuaciones Previas
1536/2012	Hispanos Reunidos S.A.	A7931216I	Jaén	Actuaciones Previas
1545/2012	Kolesnichenko Svetlana	X8481794S	La Paz	Actuaciones Previas
1571/2012	Tapia Sánchez Aarón	30992768S	La Carlota	Actuaciones Previas
1597/2012	Pérez Palomares Manuel	30971536N	Almodóvar Del Río	Actuaciones Previas
1600/2012	Vidal Carmona José Francisco	16043401G	La Carlota	Incoación
1601/2012	García Valverde Adolfo	30793024A	Córdoba	Incoación
1643/2012	Beni Arnold Dionisie	X8146383J	La Carlota	Incoación
1678/2012	Cáceres Romero Julián	52569406P	La Carlota	Incoación
1683/2012	Comercial Distribuidora de Alcodian S.A.	B14516348	Córdoba	Incoación
1684/2012	Gómez Urbano Rafael	30397023Q	La Carlota	Incoación
1686/2012	Rodri Mar Sdad. Civil	J4126849I	Ecija	Incoación
1697/2012	Román Páez José	31616356G	Córdoba	Actuaciones Previas
1699/2012	Ureña Arrabal Gabriel	45736969C	Córdoba	Actuaciones Previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado pla-

zo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 10 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.044/2012

En cumplimiento del art. 21, apartado 4 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, por el que se designa la composición de las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Córdoba.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Presidente:**Titular**

D. José María Bellido Roche (o Concejal/a que le sustituya)

Vocales:**Titulares**D^a Paloma Pardo Ballesteros, Interventora General Municipal

Rafael Ortega Cruz., Titular de la Asesoría Jurídica

D. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública

Secretario:**Titular**

D. Manuel J. Petidier Huertos, Técnico de Administración General de la Unidad de Contratación

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, dando traslado del mismo a las Áreas y órganos afectados".

Córdoba, a 14 de septiembre de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Angel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 6.024/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y don Antonio Mengual Castell, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), hacen saber:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012, acordó por unanimidad delegar en la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río las competencias, funciones y servicios municipales que a continuación se relacionan:

- Cultura.
- Tercera Edad.

"N.º 807/12.- Contratación.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la nueva composición de la mesa de contratación para los expedientes tramitados por la unidad de contratación administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación para los expedientes tramitados por la Unidad de Contratación Administrativa:

Suplente

D. Ricardo Rojas Peinado (o Concejal/a que le sustituya)

SuplentesD.^a Amelia Baena Borrego, Viceinterventora GeneralD.^a Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa del Departamento de FiscalizaciónD.^a Luisa Muñoz Pérez, Técnica Grado Medio

D. Miguel Aguilar Jiménez. Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa. Letrado-Asesor

D. José González Santacruz. Letrado-Asesor

D.^a Mercedes Mayo González. Letrada-AsesoraD.^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión, Comercio y Vía PúblicaD.^a Isabel Álvarez Osuna, Jefa de ComprasD.^a Inmaculada Vela Muñoz, Auxiliar Administrativo de Contratación**Suplentes**D.^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión, Comercio y Vía PúblicaD.^a Isabel Álvarez Osuna, Jefa de ComprasD.^a Inmaculada Vela Muñoz, Auxiliar administrativo de Unidad de Contratación

D. Clemente del Rey Calvo, Técnico de Administración General

Segundo: Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012, adoptó, por unanimidad de sus miembros, el acuerdo de aceptación expresa de la delegación de la gestión, funciones y servicios de la competencia municipal en materia de Cultura y Tercera Edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, 5 de septiembre de 2012.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, Fdo. Antonio Mengual Castell.

Núm. 6.063/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 7 de junio de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por mayoría absoluta, la propuesta de acuerdo sobre aprobación inicial de la Modificación del artículo 5.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Expedición y Otorgamiento de Licencias Urbanísticas

del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 11 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.173/2012

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber para general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Palenciana, a 19 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.701/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, acuerda aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento, relativo al ámbito del solar situado en la calle Santa Ana, 8 de esta localidad, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento y el Obispado de la Diócesis de Córdoba, promotor, cuyo objeto es determinar la compensación por pérdida de edificabilidad en planta baja del propietario y/o promotores, como consecuencia de la puesta en valor de los restos arqueológicos encontrados en el solar, consistentes en los baños públicos de la medina árabe.

El plazo de vigencia del Convenio lo será desde la fecha de su suscripción por las partes, llevada a cabo el día 30 de julio de 2012, hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

Tras la citada firma, el Convenio ha quedado depositado en el

Registro Municipal de Convenio Urbanísticos con fecha 20 de agosto de 2012 y número 2/2012.

Priego de Córdoba, a 22 de agosto de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 6.056/2012

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, el expediente número 1 de modificación de créditos mediante suplementos, con cargo al remanente líquido de tesorería, que afecta al presupuesto del ejercicio 2012 del organismo autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África", se expone al público durante quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia, a 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 6.019/2012

Expediente Orden de Ejecución en calle Cuzna, nº 25

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de fecha 1 de octubre de 2010 a Herederos de Antonio Díaz Calero, debido a que se ignora el lugar donde practicar la notificación, por desconocerse los propietarios titulares de dicho inmueble, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante el presente anuncio, se hace pública la Resolución del tenor literal siguiente:

"Condiciones de Conservación del Edificio Calle Cuzna Nº 25

Orden de Ejecución

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría, de conformidad y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emito la siguiente orden de ejecución,

Resolución

Primero. Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de Herederos de Antonio Díaz Calero, sito en Calle Cuzna, nº 25 de esta localidad, de las siguientes obras necesarias de reparación, conservación y rehabilitación, señaladas a continuación, por encontrarse el edificio deteriorado.

1. De forma inmediata deberán adoptarse las medidas necesarias de protección impidiendo que el peligro de desprendimientos de enfoscados o riesgo de desplome de tejas ocasionen daños a las personas que circulen por la vía pública, disponiendo un valla-

do de protección debidamente señalizado, tanto para los viandantes como para el tráfico rodado.

2. En relación con las fincas colindantes y al objeto de evitar daños mayores, deberá procederse con la mayor celeridad posible a la limpieza y retirada de escombros de los patios así como a la demolición o reparación de la cubierta, en su caso.

Asimismo y ante el estado de hundimiento parcial de la misma, deberá procederse a la sustitución de la pared medianera izquierda, que afecta en gran manera a la edificación colindante.

3. Deberá realizar las necesarias obras para mantener el ornato público del inmueble, consistentes en el picado, enlucido y pintado de la fachada

La adopción de esta orden de ejecución de obras de conservación y de mejora, se justifica en los siguientes motivos: Impedir que el deterioro actual del inmueble cause daños a viandantes, tráfico rodado, así como a los vecinos del edificio colindante.

Segundo. El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses a partir del recibo de la presente notificación.

Cuarto. Deberán adoptarse las siguientes medidas cautelares:

1.- Instalación de vallado de protección debidamente señalizado, tanto para los viandantes como para el tráfico rodado.

Quinto. Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario que tendrá un plazo de doce días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

En Villanueva del Duque, 1 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villanueva del Duque, 12 de septiembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 5.972/2012

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Inmatriculación 362/2012 a instancia de María del Carmen Molero Priego, expediente de dominio para la inmatricula-

ción de la siguiente finca:

Urbana.- Solar sito en calla Travesía San Rafael, de Peñarroya-Pueblonuevo, señalada con el número 14; que tiene una extensión superficial de cuarenta y siete metros cuadrados, teniendo diez metros y ochenta centímetros de fondo por cuatro metros y treinta y cinco centímetros de fachada. Linda: Por su derecha entrando, con María Calabrava Blázquez; izquierda, con Andrés García Gajate; y fondo, con Juan García Ponce y Victoria Caballero Herruzo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de septiembre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 5.148/2012

En los autos Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 192/2012, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, a instancia de Estefanía Jiménez Arjona, representada por el Procurador don Rafael Díaz de la Coba, y asistida del Letrado don Valerio José Galera García, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez Titular D^a Inmaculada Ruiz del Real.- En Priego de Córdoba, a 6 de junio de 2012.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Rafael Díaz de la Coba se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Estefanía Jiménez Arjona, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de apoderamiento apud acta a su favor.

Únase asimismo el escrito de fecha 01-06-2012 presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese como titular registral, de la finca 18386 a D. Manuel Moral Vílchez, casado en régimen de gananciales con D^a María Expósito Córdoba, y a D. José Pulido Sánchez como persona a cuyo nombre están catastrados y a los ignorados herederos de D. Domingo Serrano Pérez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y entréguese a la representación procesal de la actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto nº , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código '00', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª; doy fe.

La Juez Titular.- El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación A. Manuel Moral Vilchez y esposa Dª María Expósito Córdoba; a D. José Pulido Sánchez y a los herederos desconocidos de D. Domingo Serrano Pérez, se expide la presente en Priego de Córdoba a 6 de junio de 2012.- El/La Secretario.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.022/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 48/2012 a instancia de la parte actora Dª. Inmaculada García López y D. Juan Manuel Rodríguez Dublino contra Elaborados Cárnicos Andaluces S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 8 de marzo de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución del auto por la suma para Inmaculada García López la suma total de 2.546,52 euros y al trabajador D. Juan Manuel Rodríguez Dublino la de 4.539,46 euros, en concepto de principal, más la de 1.417 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Elaborados Cárnicos Andaluces S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 6.011/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 704/2012, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Francisco Javier Lora Ruiz contra Luisa Sánchez Viso, en la que con fecha 04/09/12 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Lora Ruiz contra la empresa Luisa Sánchez Viso, declaro improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone al mismo la cantidad de 310,11 € en concepto de indemnización por el despido, más 3.264,56 € en concepto de salarios, más 268,31 € en concepto de indemnización por vacaciones no disfrutadas, así como el interés establecido en el fundamento de Derecho quinto de esta sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cta. nº1445-0000-65-0704-12, oficina principal de Córdoba) y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta nº 1445-0000-67-0704-12) un depósito de 300 euros.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a Luisa Sánchez Viso (Panadería La Estrella), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.013/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2012 a instancia de la parte actora D. Rafael Amaya Ariza contra Francisco León Gutiérrez, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 04/09/12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Rafael Amaya Ariza contra la empresa Francisco Rafael León Gutiérrez condeno a la demandada al pago al actor de 5.884,48 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y siguientes de la vigente Ley de Jurisdicción laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 234 2011, la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco León Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.015/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 51/2012, dimanante de autos núm. 341/11, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Gloria María Susín Luque contra Alfonso Castellano Tamarit, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"a) Declarar al ejecutado Alfonso Castellano Tamarit, en situación de Insolvencia Total por importe de 4.281,01 euros de principal, 256,86 euros de intereses y 428,10 euros de gastos y costas de ejecución. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 0030 1846 42 0005001274 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en forma a Alfonso Castellano Tamarit, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 7 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 6.023/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1481/2011 a instancia de la parte actora D. Juan Francisco Valencia Palacios contra Hotel Villa de Trasierra S.A.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11/6/11 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Francisco Valencia Palacios, contra la empresa Hotel Villa Trasierra S.A.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de cinco mil setecientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (5.795,20 €) en concepto de principal, más 555,87 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 5º de esta resolución.

El FOGASA responderá en los supuestos, conceptos y límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

do; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 1481 11 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por ésta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hotel Villa de

Trassierra S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.